



FEDERACION ARGENTINA DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONOMICAS

FUNDADA EL 18 DE OCTUBRE DE 1926 - PERSONERÍA JURIDICA Nº C 5536

Viamonte 1592 Piso 3º Of. 306 C1055ABD - Bs. As. - República Argentina - TEL 4371-

**2645 ORGANISMO FUNDADOR DE LA ASOCIACION INTERAMERICANA DE
CONTABILIDAD**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de diciembre de 2023

Sra. Administradora de la
Administración Federal de Ingresos Públicos
Dra. Florencia Misrahi

Ref.: Sistema de solicitud de cartas de porte- CPE

De nuestra consideración

Nos dirigimos a Ud. realizando una presentación formal de nuestra Institución -FAGCE - Federación Argentina de Graduados en Ciencias Económicas, que representa a los Graduados en Ciencias Económicas de todo el país reunidos en Colegios y Asociaciones.

En esta oportunidad nos dirigimos a Ud y por su intermedio a quien corresponda para trasladar algunos inconvenientes detectados al momento de solicitar la autorización de emisión de Cartas de Porte Electrónicas.

En las últimas semanas, concretamente a partir de la actualización del sistema CPE vigente desde el día 04 de Diciembre, se han detectado inconvenientes al momento de solicitar las mismas ya que el sistema arrojaba una leyenda " (2239) La CUIT solicitante alcanzó el tope máximo de CPE anuladas , la mercadería podrá ser trasladada mediante la opción CPE flete corto "

En el intercambio de opiniones inicial nos informaron que:

El sistema valida el porcentaje de Anulaciones considerando todas las solicitudes desde el inicio de la Carta de Porte Electrónica (09/2021).

El día 19/12/2023, ante inquietudes de nuestros asociados, elevamos la consulta vía mail a través de nuestra Federación, con presentación de casos testigos obteniendo la siguiente respuesta :

"El sistema de CPE incorporó recientemente una validación respecto a la cantidad de CPE en estado "Anulada" con origen "Productor". El tope sistémico incorporado solo afecta a los contribuyentes que poseen CPE anuladas en cantidades superiores al 500% de la media estimada.

De acuerdo al monitoreo realizado, aproximadamente el 1% del padrón de productores inscriptos en SISA no supera esta nueva validación. En estos casos, el procedimiento para autorización de CPE será el siguiente:

- La CUIT Destino podrá gestionar una CPE Flete Corto, o bien

- La CUIT Solicitante podrá realizar una Presentación Digital, trámite "Solicitud de cartas de porte por excepción" y solicitar un cupo de excepción de CPE en la dependencia donde se encuentre inscripto.

Hemos observado que muchas de las anulaciones efectuadas se ha debido a problemas de desconocimiento , por descuido de los empleados administrativos, entre otros factores.

Creemos que la opción de utilizar flete corto, no resulta aplicable en muchos casos donde ya se decidió vender en forma directa, exportación, industria, etc.

Cuando solicitamos CPE por excepción, mediante Presentaciones Digitales , luego la agencia remite a Investigaciones de la Región, quienes mediante un Requerimiento piden información, y notamos que los tiempos transcurren entre que se analiza cada caso, luego el contribuyente responde a la espera de la resolución definitiva , suelen pasar como mínimo entre 30 a 45 días, y luego vuelve a la agencia.

Considerando que estamos en plena época de cosecha fina , no es una opción viable para los productores que necesitan trasladar sus granos y venderlos para cumplir con sus obligaciones comerciales, fiscales, etc, solicitar CPE por excepción debido a la demora que se produce como comentamos

Por lo que solicitamos que mientras trascorra las fiscalizaciones se le otorgue las CPE necesarias para poder movilizar los granos en estos momentos de plena cosecha fina, y que en su caso luego se sancione a los contribuyentes que han obrado de mala fe, pero no prohibir a los que por temas administrativos o de desconocimiento necesitan trasladar su mercadería que no solo coarta la libertad trasladar y comerciar los productos sino que genera serios inconvenientes financieros , debido a que en la mayoría de los casos los ingresos obtenidos son aplicados a la cancelación de obligaciones por insumos para la cosecha gruesa.

Quedando a disposición para intercambiar las opiniones que consideren necesarias, a la espera de una respuesta favorable a su pedido, saludamos a Ud. con nuestra consideración más distinguida consideración



Dr. Rubén Veiga
Secretario General FAGCE



Dra. Gabriela Farizano
Presidente FAGCE